



RESOLUCION R-N° 0175-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 MAR 2025

Expte. N° 17.501/24

VISTO estas actuaciones relacionadas con el concurso excepcional de antecedentes y pruebas de oposición destinado para HIJOS del personal docente en actividad de toda la Universidad, a los efectos de cubrir dos (2) cargos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categorías 7 pertenecientes al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal docente, para el DESPACHO y la DIRECCIÓN DE LA RADIO dependientes de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, convocado mediante Resoluciones R-N° 0774-2024 y R-N° 1603-2024; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el Artículo 3° de la Resolución R-N° 1603-2024 se fija nuevamente el calendario del concurso determinándose la fecha de examen el día 27 de setiembre de 2024.

QUE a fs. 161 el Jurado que interviene en la presente convocatoria solicita la suspensión de plazos en virtud de la necesidad de remitir las actuaciones a la Secretaría del Consejo Superior a su pedido por una presentación recibida, informando que el día 31 de octubre de 2024 se concluyó con la etapa de la entrevista.

QUE a fs. 168 el Lic. Rubén Emilio CORREA, Secretario de Extensión Universitaria, requiere que se emita resolución que tenga por aprobada la suspensión de plazos pedida por el jurado, informando que quedó en suspenso la presentación del Dictamen habiéndose concluido con la etapa previa.

QUE la DIRECCIÓN DE SUMARIOS emite Dictamen N° 1147 en el cual, entre otras consideraciones, manifiesta que respecto del avance del procedimiento concursal, entiende que ante el fin de presentaciones y trámites internos que se encuentran incorporados, obstruyendo la continuidad del mismo, podrían suspenderse los plazos de manera retroactiva, salvo mejor criterio de la superioridad.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS comparte lo dictaminado por la Dirección de Sumarios.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por suspendidos los plazos fijados en el Calendario del concurso de referencia establecido por Resolución R-N° 1603-2024, con efecto retroactivo al "plazo y expedición del jurado", en virtud de todas las presentaciones y trámites internos que evitaron la continuidad de la sustanciación, en un todo de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección de Sumarios.

ARTÍCULO 2°.- Reanudar los plazos suspendidos por el artículo 1°, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, a fin de que se avance con el procedimiento concursal.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA